

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, de adopción/rehabilitación del escudo y bandera municipal. (PP. 437/2015).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de agosto de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

«PUNTO DECIMOTERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADOPCIÓN/REHABILITACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL

Constando propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía que fue conocida y dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura Municipales, Feria, Festejos, Cultura, de fecha 6 de agosto de 2014, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE ADMISIÓN A TRÁMITE

Considerando que los actualmente utilizados escudo y bandera municipal no cuentan con la debida inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, y siendo hoy considerados los actuales como nuestros.

Vista la necesidad de dar el trámite preceptivo dispuesto por Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, y vistos sus artículos 5 y siguientes así como el 16.

Considerando la Providencia de Alcaldía y el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Adopción/Rehabilitación de escudo y bandera municipal, siendo competencia de Pleno y necesario previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su dictamen y posterior aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros, en virtud del artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero. Admitir a trámite la propuesta de escudo y bandera municipal que se adjuntan en el expediente, que vienen siendo utilizados pacíficamente por los vecinos de la localidad y considerados propios.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.

En Villalba del Alcor, a”

Por los nueve votos a favor, unanimidad de los presentes y mayoría absoluta del número legal de miembros de los Sres./as. Concejales/as presentes, doña Manuela Daza, don Diego Manuel Romero, doña Francisca Mestre del Valle, doña Ángela María Ramírez, don José Antonio Rodríguez Parra, don Diego del Toro Pérez, don Fco. Javier Pérez Vázquez, don Francisco Manuel González Guillén y doña Manuela M.^a Martín, se aprueba:

Primero. Admitir a trámite la propuesta de escudo y bandera municipal que se adjuntan en el expediente, que vienen siendo utilizados pacíficamente por los vecinos de la localidad y considerados propios.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba del Alcor, 13 de febrero de 2015.- La Alcaldesa, Manuela Daza López.